



RESOLUCION N° 181/2025

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, BACHEO Y ENTUBAD EN LA CIUDAD DE JOSÉ FASSARDI – ID N° 478053.

JOSÉ FASSARDI, 23 de diciembre del 2025

VISTO: La necesidad de Aprobar los Planos y Autorizar la ejecución de los proyectos que obran en las planillas de cómputos de las Obras de referencia; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, en su Art. 235 – Régimen General de Construcciones, toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso Municipal y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para entidades y organismos de derecho público y privado. -

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. -

Que, el Art. 51 de la **Ley 3966/2010 Orgánica Municipal**, establece que, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc. b) Promulgar Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas. -

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FASSARDI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR los Planos y las Planillas de Cómputos Métricos, para la ejecución de las siguientes obras, en el Municipio de José Fassardi:

- **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE DR. A. GODOY, BARRIO CENTRO - CIUDAD DE JOSÉ FASSARDI.**
- **BACHEO SOBRE LA CALLE ACCESO 1 - DESDE SAN PABLO - CIUDAD DE JOSÉ FASSARDI.**
- **BACHEO SOBRE LA CALLE ACCESO 2 - DESDE SAN ANTONIO - CIUDAD DE JOSÉ FASSARDI**

Art.2°: AUTORIZAR: la construcción de dichas obras descriptas en el artículo anterior, que se ejecutarán dentro del Municipio de José Fassardi; conforme al exordio de la presente Resolución. -

Art.3°: EXTENDER: copia de la presente resolución, para los fines consiguientes, cumplido archivar.



Pablo Cesar Galeano Centurión
Secretario General



Víctor Eduardo Torres Ríos
Intendente Municipal